



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2021-0013.
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2021-0013.

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES PLASTICOS DE 55 GALONES”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo la una (01:00 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); la Consultora Jurídica, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:



1 de 5

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2021-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES PLASTICOS DE 55 GALONES”**.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES PLASTICOS DE 55 GALONES”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compras y contrataciones fueron:

	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
1	EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS, EIRL.	RD\$ 847,535.00
2	SERD NET, SRL.	RD\$ 997,100.00
3	LA INNOVACION, SRL.	RD\$ 997,100.00
4	GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.	RD\$ 843,700.00
5	GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL.	RD\$ 843,700.00
6	COMERCIAL FERRETERO E. PEREZ, SRL.	RD\$1,265,550.00
7	CM MAJO ENTERPRISES, SRL. (Ofertó Tanques de 53 Gls.)	RD\$ 662,577.50
8	MEAT INNOVATION TEAM, SRL.	RD\$1,188,850.00
9	ATHILL & MARTINEZ, S.A.	RD\$4,218,500.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TANQUES PLASTICOS DE 55 GALONES”**.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 11 de agosto del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por éste organismo, a cuyo llamado se presentaron las empresas **EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS, EIRL.**, RNC 1-31-39921-5; **SERD NET, SRL.**, RNC 1-31-03102-1; **LA INNOVACION, SRL.**, RNC 1-01-00583-1; **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.**, RNC 1-30-22753-5; **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL.**, RNC 1-31-38463-3; **COMERCIAL FERRETERO E. PEREZ, SRL.**, RNC 1-30-76441-7; **CM MAJO ENTERPRISES, SRL.**, RNC 1-31-13102-6, y; **MEAT INNOVATION TEAM, SRL.**, RNC 1-31-47582-5; en virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que según ficha técnica fueron requeridos los siguientes artículos:

Descripción del Artículo	Medida	Cantidad
Tanques de Plásticos de 55 galones	Ud.	650

POR CUANTO: A que las empresas **EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS, EIRL.,** RNC 1-31-39921-5; **SERD NET, SRL.,** RNC 1-31-03102-1; **LA INNOVACION, SRL.,** RNC 1-01-00583-1; **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.,** RNC 1-30-22753-5; **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL.,** RNC 1-31-38463-3; **COMERCIAL FERRETERO E. PEREZ, SRL.,** RNC 1-30-76441-7; **CM MAJO ENTERPRISES, SRL.,** RNC 1-31-13102-6, y; **MEAT INNOVATION TEAM, SRL.,** RNC 1-31-47582-5; fueron los oferentes que enviaron sus propuestas técnicas y económicas a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido.

POR CUANTO: A que la empresa **CM MAJO ENTERPRISES, SRL.,** RNC 1-31-13102-6, no obstante a que se ha requerido tanques plásticos de 55 galones; éste Oferente envió una propuesta por tanques plásticos de 53 galones, por lo que no cumple con la descripción del artículo solicitado por la institución.

POR CUANTO: A que las empresas **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.,** RNC 1-30-22753-5; **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL.,** RNC 1-31-38463-3; fueron los oferentes que dieron el menor precio, coincidiendo ambos con el mismo valor por el ítem solicitado, dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que estas ofertas han sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más

conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

Párrafo I. Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

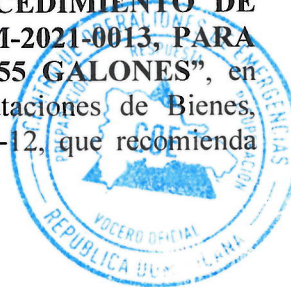
Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES PLASTICOS DE 55 GALONES”, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

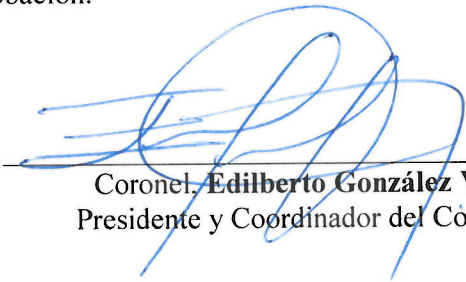


SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TANQUES PLASTICOS DE 55 GALONES**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0013**, de la manera siguiente:

- **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.**, RNC 1-30-22753-5, Resultó ganadora del 50% del ítem solicitado, es decir, de 325, Tanques Plásticos de 55 galones.
- **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL.**, RNC 1-31-38463-3, Resultó ganadora del 50% del ítem solicitado, es decir, de 325, Tanques Plásticos de 55 galones.

Por ser estas las que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, en cuanto a precio.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las dos y treinta y cinco (02:35 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



Coronel, **Edilberto González Villalona, ERD.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,



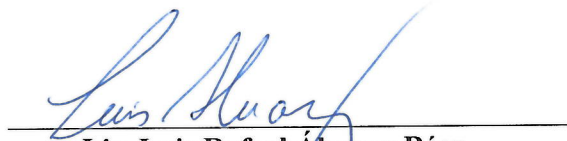
Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero



Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación



Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica



Lic. Luis Rafael Álvarez Báez
Representante Acceso a la Información (RAI)